



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 041-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 17 de Febrero del 2020.

VISTO:

El acuerdo plasmado en el acta de sesión extraordinaria Nro. 012-2020-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora de fecha 17 de Febrero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29614 del 17 de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nro. 032-2020-UNIFSLB/CO de fecha 05 de Febrero del 2020, se resuelve encargar a la Abog. **CLAUDIA LUCERO ELIZABETH NORIEGA CHINCHAY** como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, se tiene con la necesidad de contar con un titular de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, se cuenta con la propuesta del letrado **CHRISTIAN LAURENCE ARANA BAZÁN** con Reg. ICAC Nro. 1528, quien cumple con los requisitos establecidos en los documentos de gestión;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N° 012-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 17 de Febrero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; designar al **ABOG. CHRISTIAN LAURENCE ARANA BAZÁN** como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y dar por concluida la encargatura de dicha Jefatura formalizada a favor



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 041-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 17 de Febrero del 2020.

de la Abog. CLAUDIA LUCERO ELIZABETH NORIEGA CHINCHAY, a partir del 17 de Febrero del 2020, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 17 de febrero del 2020 al **ABOG. CHRISTIAN LAURENCE ARANA BAZÁN** con Reg. ICAC Nro. 1528 como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de trabajo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS con el **ABOG. CHRISTIAN LAURENCE ARANA BAZÁN**, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y de acuerdo al Decreto Supremo N° 1057 y los Decretos Supremos N° 076-2008-PCM y N° 065-2011-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** formalizada a favor de la Abog. CLAUDIA LUCERO ELIZABETH NORIEGA CHINCHAY.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL